



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISION Provincial

DE

Sevilla



EXPEDIENTE PERSONAL DEL RECLUSO

Abril Spinola Francisco

conocido por _____

(Expediente registrado al número 36 Folio 12 Libro 4)

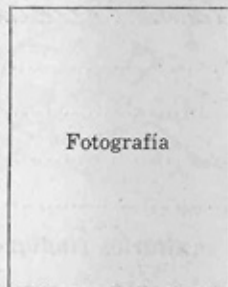
Legajo _____ Número _____



HOJA DE FILIACION DE Abriel Spinola Francisco
 conocido por hijo de Leonardo
 y de Angustias Edad 47 años, fecha de nacimiento 29-7-1912
 natural de S. Nicolas del Puerto, provincia de Sesilla
 vecino de Juadajoz provincia de Sesilla
 domicilio B.º La Oficina nº 30, profesión Campo
 ¿casado? Si, con Eulogia Cortes Berdejo
 hijos varones una, hembras tres;
 edad del mayor 21 años, años, y del menor 3 años
 años; religión C. A. T. ¿Sabe leer y escribir? Si
 Grado de instrucción

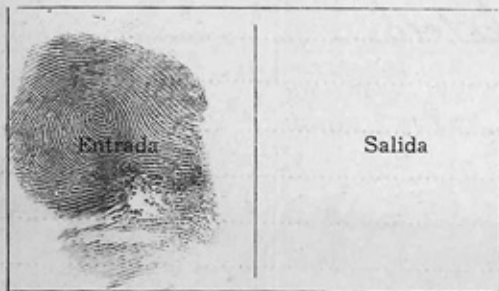
SEÑAS GENERALES

Color de { Iris (ojos) Castaños
 Cabello Moreno
 Cejas al pelo
 Piel Blanca

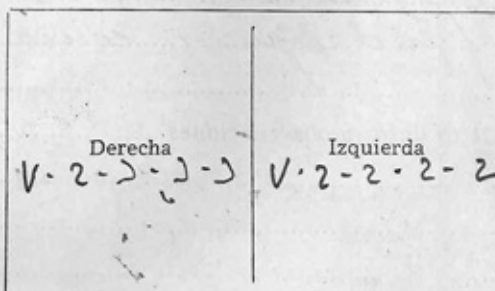


Estatura 1.700 Compleción 0,93
 Señas particulares Pequeña cicatriz dedo pulgar mano izquierda

Pulgar derecho



Fórmula dactiloscópica



Ambiente familiar y social en que se desenvolvía en libertad matrimonial

¿Fue detenido por la Policía en alguna ocasión anterior? No



¿Por qué motivo?

Prisiones en las que estuvo recluso *Sevilla, - Puerto Sta Maria*

Causa o motivo de su actual ingreso en Prisión *a disposicion Excmo. Sr. Gobernador Militar*

Responsabilidades que tiene pendientes de cumplimiento

Otros antecedentes penales, penitenciarios y politico-sociales (indíquese la filiación política) *Capitan General - Condenado a 6 años por Robo*

Antecedentes sanitarios (indíquese las enfermedades infecto-contagiosas que padezca o haya padecido), psiquiátricos, etc.

Antecedentes profesionales o laborales (indíquese la calificación laboral y Empresas en que ha trabajado, los informes de conducta laboral, etc.) *ha trabajado con D. Ramon Leon de Guadajoz y en La Isla del Guadalupe como jornalero*

Otros datos y observaciones

2 de Septiembre de 1959
El SUBDIRECTOR.

V.º B.º
El DIRECTOR

Ab. Alarcón

[Signature]



- FRANCISCO ABRIL SPINOLA -
 INDICE DE VICISITUDES EN SITUACION PREVENTIVA

Mod. 117-2

FOLIOS

OTCARTXEXTRACTO

FOLIOS

1.-

2.9.1959.- INGRESA con suplicatorio de la Guardia Civil del Puesto de La Calzada, para quedar a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza. Se a.r. y da cuenta solicitando legalización. - - - - -

Vº Bº
EL DIRECTOR

EL SUBDIRECTOR

EL JEFE DEL NEGDO.

Ab. Marquez

[Signature]

[Signature]

3-9-59.- ORDEN TELEFONICA DE INCOMUNICACION.- Se recibe del Juez Militar Sr. Hernandez Pinzon, anunciando a su vez el envio del oficio correspondiente. Se cumplimenta.- El Jefe del Negdo.

Vº. Bº.
El Director,

El Subdirector

Ab. Marquez

[Signature]

[Signature]

2.

4-9-59.- PRESO RATIFICADO E INCOMUNICADO, en C/. 170/59, del Juzgado Militar Eventual nº 4, de esta, en virtud de oficio unido al que se acusa recibo.

Vº. Bº.
El Director,

El Subdirector

El Jefe del Negdo.

Ab. Marquez

[Signature]

[Signature]

3.

6-9-59.- LEVANTAMIENTO DE INCOMUNICACION.- Causa 170/59 según oficio unido del Juzgado Militar Eventual número 4 de esta II Región.- Se cumplimenta y acusa recibo. - - - - -

Vº Bº
EL DIRECTOR,

EL SUBDIRECTOR

EL JEFE DEL NEGDO.

Ab. Marquez

[Signature]

[Signature]

5. 18-9-59.- CONSEJO DE GUERRA SUMARISIMO.- En el dia de la fecha y en virtud de T.P. del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Plaza unido, es entregado el titular a la Guardia Civil, para su asistencia al mismo.- Regresa a las 11/4 horas.

Vº. Bº.
El Director,

El Subdirector

El Jefe del Negdo.

Ab. Marquez

[Signature]

[Signature]

INDICE DE VICISITUDES EN SITUACION PREVENTIVA

Mod. 117-2

MANDANCIA
O DE IN
MARTEL DE I
. SEVI

úmero

FOLIOS

EXTRACTO

6.- 28-9-59.- Se cursa oficio al Juzgado Militar Eventual nº 4 de ésta, interesando resultado del Consejo de Guerra celebrado contra el titular a los efectos del artº 43, del vigente Reglamento de Prisiones.
Vº. Bº. El Subdirector, El Jefe del Negdo.
El Director,

M. Marquez *[Signature]* *[Signature]*

7-8-9- 1-10-59.- Se recibe y une oficio del Juzgado Militar Ev. nº.4 de esta Plaza, participando que en la causa 170/59 ha recaído pena capital sobre el titular, pendiente de aprobación por el Gobierno. Se da cuenta al Centro Directivo, uniéndose minuta (folio 8) e Insp. Regional (fº 9).
Vº. Bº. El Subdirector, El Jefe del Negdo.
EL DIRECTOR,

M. Marquez *[Signature]* *[Signature]*

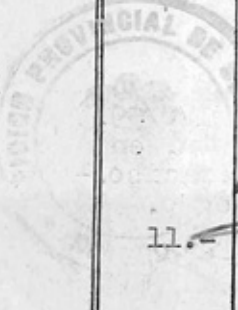
10.- 29-10-59.- Se recibe comunicación de la Secretaría de Justicia de esta Región Militar, participando que a las 7,30 horas del día 31 del mes actual, tendrá lugar la ejecución de la pena capital impuesta al titular.
Vº. Bº. El Subdirector, El Jefe del Negociado.
EL DIRECTOR,

M. Marquez *[Signature]* *[Signature]*

11.- 31-10-59.- EJECUCION.- En el día de hoy, a las 7,30 horas, ha sido cumplida Sentencia de pena capital, impuesta al titular en causa 170/59, del Juzgado Militar Ev. nº 4 de esta Plaza, por bandidaje. Recibió los auxilios espirituales y se hicieron cargo del cadáver los Hermanos de la Santa Caridad, uniéndose orden de salida. Se da cuenta a las Autoridades correspondientes. --- El Jefe del Negº.
Vº. Bº. El Subdirector,
EL DIRECTOR,

M. Marquez *[Signature]* *[Signature]*

18-9-59.- CONSEJO DE GUERRA SUMARISIMO. - En el día de la fecha y en virtud de T.P. del Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Plaza unido, se entregó el titular a la Guardia Civil, para su estadía a las 12 horas.
El mismo. - Regresa a las 12 horas.
El Subdirector, El Director.



Mod. 117

COMANDANCIA GUARDIA CIVIL
SERVICIO DE INVESTIGACION
CARTEL DE LA CAIZADA
SEVILLA

D/c

1

Ilmo. Sr.:

numero 1.030

Ruego a la respetable Autoridad de V.I., si a bien lo tiene, se digne admitir en esa Prisión de su merecida dirección al detenido por este Servicio, FRANCISCO ABRIL SPINOLA, el cual quedará en dicho Establecimiento a la disposición del Excmo. sr. General Gobernador Militar de esta Plaza.-

Dios guarde a V.I. muchos años.-
Sevilla, 2 septiembre de 1.959.-
EL BRIGADA JEFE DEL S. INVESTIGACION,



Manuel de Jarama

ILTMO. SR. DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE ESTA
PLAZA





2.º REGION MILITAR

JUZGADO MILITAR EVENTUAL

NUMERO CUATRO

PLAZA ESPAÑA

Juez: Capitán de Infantería

Sr. Fernández y H - Pinzón

m. 1421

a 170 de 1959



Tengo el honor de informar a V.S. que con esta misma fecha y por auto dictado en la Causa del margen, he acordado la prision incondicional y la incomunicacion del detenido encartado en Causa del margen, paisano FRANCISCO ABRIL SPINOLA, el cual quedará como preso ratificado; a disposicion de este Juzgado y a resultas de la citada Causa.

Ruégole el correspondiente acuse de recibo para la debida constancia en actuaciones.

Dios guarde a V.S. muchos años
Sevilla, 4 de septiembre de 1959

EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR,

[Handwritten signature]

Director de la Prision Provincial de esta

PLAZA.



A/R

3

PROVINCIAL
SEVILLA
6-9-59
4653
ENTRADA

2.ª REGION MILITAR

JUZGADO MILITAR EVENTUAL

NUMERO CUATRO

PLAZA ESPAÑA

Destinatario: Capitán de Infantería

Fernández y H - Pinzón

1433

170 de 1959

Tengo el honor de informar a V.S. que por auto dictado con esta fecha he acordado alzar la incomunicacion que sufre el encartado en Causa marginal, paisano FRANCISCO ABRIL SPINOLA, por lo que le ruego tenga a bien ordenar que el mismo cese en dicha situacion de incomunicado, y sea acusado recibo al presente para la debida constancia en este Juzgado.

Dios guarde a V.S., muchos años
Sevilla, 5 de septiembre de 1959



EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR,

[Handwritten signature]

Director de la Prisión Provincial de esta

PLAZA.



URGENTE: CORREO

BIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE SEVILLA

ción la Negociado Justicia Número 2

TELEGRAMA POSTAL

Sevilla 17 de Septiembre de 19 59

EL GENERAL GOBERNADOR MILITAR

Sr. Director de la Prisión Provincial.-

PLAZA

Con esta fecha digo al Sr. Primer Jefe de la Comandancia
óvil de la Guardia Civil de esta Plaza, lo que sigue:

El Sr. Capitán Juez del Juzgado Militar Eventual número 4, en escrito de fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

"Ruego. Señor: -Ruego a V.E. tenga a bien ordenar lo conveniente a fin de que los paisanos procesados en Causa del margen FRANCISCO ABRIL ESPINOLA Y JUAN GARCIA PEREZ, por supuestos delitos de atraco a mano armada, sea trasladados, con las debidas garantías, desde la Prisión Provincial de esta Plaza donde se encuentran los mismos, al Consejo de guerra Sumarísimo que ha de celebrarse en el día de mañana para ver y fallar la referida Causa; e igualmente que una vez terminado dicho Consejo sean reintegrados a la referida Prisión Provincial.-" (C) en el Rqto Zapadores N.º 2, a las diez horas.

Lo que traslado a V.S. afin de que disponga que por fuerzas de su mando sea cumplimentado el escrito que antecede, dándome cuenta de haberse efectuado."

Lo que transcribo a V.S. para su conocimiento y efectos de entrega de los cita.....

..... dos procesados a la fuerza encargada de la ejecución.-



TRANSITASE
De orden de S.E.
EL CORONEL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Prisión Provincial de Sevilla

MOTIVOS

Asistencia a CONSEJO DE GUERRA
SUMARISIMO

NOMBRES

FRANCISCO ABIL SPINOLA. - - -
JUAN GARCIA PEREZ. - - - - -

Permitase la salida de los dos - - - - -

reclusos anotados al margen, por los motivos que al mismo se expresan y previa comprobación de éstos, identificación de su persona y cuidadoso cumplimiento de los preceptos reglamentarios y demás formalidades prevenidas.

Sevilla 18 de septiembre de 1959.-

El Director,



Los funcionarios del vestíbulo, rastrillo y cancela,

[Handwritten signatures]

Me hice cargo
EL JEFE DE LA FUERZA

J. R. Caudal

Refrescan a las 11¹/₄ horas del día de la
Sevilla 18 Septiembre 1959.

El Jefe de Servicios.

[Signature]

Copia.

Núm. 8,025.

Habiendose celebrado Consejo de Guerra, contra el recluso de ésta Prisión FRANCISCO ABRIL ESPINO LA, en causa núm. 170/959, en el que la petición fiscal (entre otras), fué de pena capital, y desconociendo ésta Dirección si se ha dictado sentencia, ruego a V.S. a fin de poder dar cumplimiento a lo ordenado por el vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, en su artículo núm. 43, tenga a bien comunicarme urgentemente a este Establecimiento dicho extremo a los efectos indicados.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla 28 de Septiembre 1,959
EL DIRECTOR.



Sr. Juez Militar Eventual núm. CUATRO.

Plaza.



RESERVADO

7

2.ª REGION MILITAR

JUZGADO MILITAR EVENTUAL

NUMERO CUATRO

PLAZA ESPAÑA

Jefe: Capitán de Infantería

Sr. Fernández y H - Pinzón

1597

170 de 1959

Consecuente a su respetable escrito num. 8025, de fecha 28 del actual, tengo el honor de informar a V.S. que si bien en la Causa del margen ha recaído la pena capital sobre el procesado en la misma FRANCISCO ABRIL ESPINOLA, dicha pena se encuentra pendiente de su aprobacion por el Gobierno, por lo que aun no tiene caracter de firme e incluso ni puede notificarse al interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años
Sevilla, 30 de septiembre de 1959

EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR,



[Handwritten signature]

Director de la Prision Provincial de esta

PLAZA.



8

Excmo. Sr.

Núm. 8,119

Tengo el honor de poner en el Superior conocimiento de V.E., que por oficio núm. 1597, de fecha ayer, por el Sr. Juez Militar Eventual nº Cuatro de ésta Plaza, se ha comunicado a ésta Dirección que en la casa 170 de 1959, ha recaído sobre el procesado en la misma FRANCISCO - ABRIL ESPINOLA, la pena capital.-

Con esta misma fecha y de conformidad en la preceptuado en el artículo núm. 43 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, se han tomado todas las medidas procedentes en cumplimiento al citado artículo.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Sevilla 1º de Octubre de 1959
EL DIRECTOR.

EXCMO. SÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRISIONES.

Madrid.

9.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES
PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECCIÓN

Ilmo. Sr.

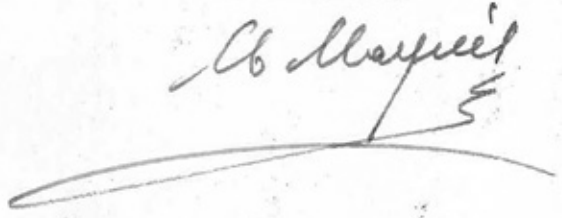
Núm. 8120

Tengo el honor de transcribir a V. E. oficio núm. 8119, que con esta misma fecha, elevo al Excmo. Sr. Director General de Prisiones:

"Tengo el honor de poner en el Superior conocimiento de V. E., que por oficio núm. 1597, de fecha ayer, por el Sr. Juez Militar Eventual nº cuatro de esta Plaza, se ha comunicado a esta Dirección que en la causa 170 de 1959, ha recaído sobre el procesado en la misma FRANCISCO - ABRIL ESPINOLA, la pena capital. = Con esa misma fecha y de conformidad en lo preceptuado en el artículo núm. 43 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, se han tomado todas las medidas procedentes en cumplimiento al citado artículo. - Dios guarde a V. E., muchos años. - Sevilla 1º de Octubre de 1959. - E

Lo que respetuosamente participo a V. I., para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Sevilla 1º de Octubre de 1,959
EL DIRECTOR

Ab. Marquez


ILSMO. SEÑOR INSPECTOR REGIONAL DE PRISIONES DE LA SEGUNDA ZONA.

C i u d a d.





Capitanía General de la 2.ª Región

SECRETARIA DE JUSTICIA

10

PRISION PROVINCIAL
SEVILLA

29-X-59.
C181.-

NUMERO
ENTRADA

negociado 3º
n.º 16372

Por disposición de S.E. el Capitán General, pongo en conocimiento de V.S. que a las 7,30 horas del día 31 del mes actual tendrá lugar, en esa Prisión, la ejecución de la pena capital impuesta al paisano FRANCISCO ABRIL ESPINOLA, en Causa nº 170 de 1.959.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Sevilla, 29 de octubre de 1.959.

El Tte. Coronel Auditor
Secretario de Justicia;



Sr. Director de la Prisión provincial.

SEVILLA.



Prisión Provincial de Sevilla

MOTIVOS

DEFUNCION.-

NOMBRES

Francisco Abril Espinola

Permitase la salida de ¹ cadaver -----

reclusos anotados al margen, por los motivos que al mismo se expresan y previa comprobación de éstos, identificación de su persona y cuidadoso cumplimiento de los preceptos reglamentarios y demás formalidades prevenidas.

Sevilla 31 de Octubre de 1959

El Director,

M. Alarcón

Cumplimentada:
El Jefe de Servicios,

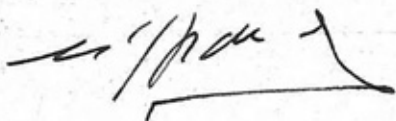
Los funcionarios del vestíbulo, rastrillo y cancela,

J. J. J. J.

J. J. J. J.

ME HICE CARGO:

Los Hermanos de la Santa Caridad .-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J. P. de S.', written over a horizontal line.